



## VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA S. DONA ISABEL II.

aparecieron los motivos que habrá  
habido para hacerlo. Que V.S.S. se sirvieren dar la  
misión para formarlos al que expone de acuerdo  
con el Dr. Regente anterior de la Real Jurisdicción,  
quien nada hizo por haberse ausentado de esta Ciu-  
dad, sobreviniendo después la Epidemia, que ha im-  
pedido ocuparse de este asunto. Que al presente de-  
ben instruirse aquellos y los demás que correspon-  
da contra otros empleados desafectos al P.R., y siem-  
pre necesario para ello justificaciones, mandar  
poner Testimonios y practicar otras diligencias ju-  
ridicas, es indispensable que los formen el Dr. Regen-  
te, admitiese justificación de los hechos que prue-  
ban la mala conducta de los Oficiales depositados, y  
mandando que Ventura García ponga Testimonio  
en que conste lo que de ellos estén comprendidos en  
la causa formada ante él sobre la conspiración  
de Bronel, Almaraz y otros. Que no debiere tener  
ninguna clase de destino las personas desafectas  
al legítimo Gobierno, pide el que habla que el Tu-  
mulo sea extensivo a todos los Empleados del  
Ayuntamiento que se hallen comprendidos ante  
esta; quienes al punto sean separados de sus  
cargos, empleos o Oficios, se les instaiga expediente  
como a los otros, y se remita al Sr. Gobernador Civil.  
Pide también que esta proposición se estampe  
en el acta del Cabildo de hoy, con expresión de lo  
que se conforman con ella, o la contradicen, pa-  
ra que en todo tiempo conste su oposición, a que  
intervengán en negocios públicos, y reciban null  
o pena los desafectos al P.R. aunque sea por son-  
deos. Y ultimamente pretende que formados  
los expedientes de que va hablado, al remitirlos